



Junta Electoral Central

	Registro general de la junta electoral
	ENTRADA
	23/04/2026 17:04
	2026000456

Referencia: Expte. (321/661)  
Cítese en toda comunicación

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

**Expte. 321/661**

Autora: Ilma. Sra. Directora General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares

Designación de los representantes de las candidaturas en las Oficinas consulares para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026.

**ACUERDO.-**

1.- Trasladar la solicitud de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares a la Junta Electoral de Andalucía, para que requiera a los representantes generales de las candidaturas que, a la mayor brevedad, comuniquen la relación de representantes que deseen estar presentes en las oficinas consulares durante la jornada de depósito de voto en las urnas, al objeto de su traslado posterior a la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, utilizando el cauce y formato que se menciona en su escrito.

2.- Conforme al apartado Tercero.2 de la Instrucción 1/2023, de 30 de marzo de 2023, de la Junta Electoral Central, sobre procedimiento de votación de los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA), tras la modificación llevada a cabo por la Ley Orgánica 12/2022, los representantes de las formaciones electorales o de las candidaturas podrán acreditar ante la Junta Electoral Central representantes en las operaciones electorales llevadas a cabo por las oficinas consulares, debiendo solicitarlo hasta siete días antes del inicio del periodo de depósito del voto en urna, es decir, antes del 2 de mayo.

3.- Por otra parte, la Junta Electoral Central considera razonable que la oficina consular pueda limitar a dos el número de representantes de cada formación política presentes en cada momento, siempre que se admita su sustitución a lo largo de los días en los que es posible realizar el depósito del voto en urna en dichas oficinas consulares, de acuerdo con el artículo 75 de la LOREG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2026.

EL PRESIDENTE  
  
Eduardo Calvo Rojas

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RZXPLFVJT7D47SMUEKZC614	Fecha	23/04/2026 17:29:24	
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida			
Firmado por	PARLAMENTO DE ANDALUCIA			
Url de verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma/code/IV7RZXPLFVJT7D47SMUEKZC614">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma/code/IV7RZXPLFVJT7D47SMUEKZC614</a>	Página	1/1	



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES,  
UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESPAÑOLES EN EL  
EXTERIOR Y DE ASUNTOS CONSULARES

SUBDIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y  
ASISTENCIA CONSULAR

**OFICIO**

S/REF.:

N/REF.:

FECHA: La de la firma electrónica

ASUNTO: Elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de  
2026

DESTINATARIO: Subdirección General de Política Interior y Procesos  
Electorales.- Ministerio del Interior.

En cumplimiento del art. 75.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en concreto, en lo relativo a los representantes de las candidaturas concurrentes en las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026 que podrán estar presentes en las Oficinas Consulares durante las jornadas de depósito de voto en urna, sería necesario recabar de la Junta Electoral Central los datos identificativos de estos representantes, para dar traslado a las correspondientes Oficinas Consulares.

Se agradecería, para evitar posibles errores en la transcripción de los datos identificadores de los citados representantes, que dicha información se facilite a esta Dirección General (buzón: [procesos.electorales@maec.es](mailto:procesos.electorales@maec.es)) mediante un fichero Excel en versión editable proporcionado por las candidaturas concurrentes, y con la suficiente antelación para que las Oficinas Consulares tengan conocimiento de estas designaciones antes de que se abra el plazo de depósito del voto en urna el sábado 9 de mayo.

Teniendo en cuenta la competencia de interlocución de ese Ministerio del Interior, agradecería remitiera el presente escrito a la Junta Electoral Central.

El Subdirector General

Iago Losada Maseda

CORREO ELECTRÓNICO: [procesos.electorales@maec.es](mailto:procesos.electorales@maec.es)

Príncipe de Vergara 52  
28071 - MADRI  
TEL.: 91 379 16 83

CSV : GEN-4829-9be0-4139-da1d-dec8-ff22-7a8b-0501

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : IAGO ALBERTO LOSADA MASEDA | FECHA : 21/04/2026 16:54 | Sin acción específica



JEC 2026001682 22/04/2026 09:41

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4829-9be0-4139-da1d-dec8-ff22-7a8b-0501 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>